



# Guía Pagos

# Cálculo de la cuota de ART Regimen General

La alícuota se aplica sobre el monto total de remuneraciones y conceptos no remunerativos (sin considerar tope alguno) que declare mensualmente el empleador (Ley 26.773, art. 10), a excepción de aquellos relacionados con la extinción del contrato laboral.

En general el aplicativo calculará en forma automática los montos a abonar, previa carga de los datos requeridos correspondientes a la empresa, a cada empleado y a las alícuotas convenidas con Berkley

El pago se realiza por VEP en forma conjunta al de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social o bien de manera individual ingresando el impuesto 312, concepto 019 y subconcepto 019.

**El VEP es un Volante Electrónico de Pago que te permite pagar por internet diferentes obligaciones.**

Para conocer cómo generar y pagar un VEP podés mirar este video tutorial o consultar la Guía Paso



# Códigos de Impuestos - Conceptos - Subconceptos válidos para el pago

Al cancelar sus obligaciones, tenga en cuenta que siempre el pago se formaliza en concepto de tres códigos: el del Impuesto, Concepto y Subconcepto.

Para el ingreso de las obligaciones originadas en el saldo de las DJ deberá efectuarse una transferencia electrónica, generando un Volante Electrónico de Pagos – VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Empleadores SICOSS” y “Tipo de Pago: Empleadores SICOSS-Saldo DJ”) considerando los datos del cuadro.

Para el pago de los intereses resarcitorios (por pago fuera de término), también deberá generarse un VEP (seleccionando “Grupo de Tipo de Pagos: Otros Pagos” y “Tipo de Pago: AFIP – OTROS PAGOS”) y efectuar la transferencia electrónica utilizando los siguientes códigos:

Obligación a cancelar	Datos para efectuar el pago		
	Impuesto	Concepto	Subconcepto
Contribuciones a la ART Ley 24557	312	019	019
Intereses - Contribuciones a la ART Ley 24557	312	019	051

# Seguridad Social

## Grandes Contribuyentes

¿CÓMO PUEDO PAGAR?

Transferencia Electrónica de Fondos



<http://www.linkpagos.com.ar>



<http://www.interbanking.com.ar>



<http://www.pagomiscuentas.com>

¿DÓNDE PUEDO PAGAR?

a) En el sitio web de los prestadores homologados por esta Administración Federal o de la red bancaria de la entidad.

Deberás ingresar la identificación y la clave de acceso, observando las formas y condiciones acordadas con el prestador.

b) En el sitio web de AFIP, ingresando con clave fiscal al servicio “Presentación de DDJJ y Pagos”.

Posteriormente, deberás generar el volante electrónico de pago (VEP), donde se especificará la obligación a cancelar y los datos correspondientes a CUIT, período, impuesto, concepto, subconcepto e importe.

A fin de abonar el VEP, deberás acceder a la entidad de pago y seleccionar la opción “Pagos AFIP”. El pago podrá efectuarse en forma inmediata tras la generación del VEP.





# Seguridad Social

## Resto de Contribuyentes

¿CÓMO PUEDO PAGAR?

Transferencia Electrónica de Fondos

¿DÓNDE PUEDO PAGAR?

1. Homebanking. A fin de utilizar este servicio, previamente deberás concurrir con tu tarjeta de débito a cajeros automáticos que sean de la misma red que dicha tarjeta, para obtener la clave de acceso.
2. a) En el sitio web de los prestadores homologados por esta Administración Federal o de la red bancaria de la entidad.

Deberás ingresar la identificación y la clave de acceso, observando las formas y condiciones acordadas con el prestador.

b) En el sitio web de AFIP, ingresando con clave fiscal al servicio "Presentación de DDJJ y Pagos".

Posteriormente, deberás generar el volante electrónico de pago (VEP), donde se especificará la obligación a cancelar y los datos correspondientes a CUIT, período, impuesto, concepto, subconcepto e importe.



<http://www.interbanking.com.ar>



<http://www.pagomiscuentas.com>



<http://www.linkpagos.com.ar>



A fin de abonar el VEP, deberás acceder a la entidad de pago y seleccionar la opción "Pagos AFIP". El pago podrá efectuarse en forma inmediata tras la generación del VEP.

# Pagos mediante VEP

El VEP es un Volante Electrónico de Pago que te permite pagar por internet diferentes obligaciones.

Para conocer cómo generar y pagar un VEP podés mirar este video tutorial o consultar la Guía Paso a Paso "¿Cómo efectúo el pago de mis obligaciones a través del VEP (Volante Electrónico de Pago)?".

Para pagar un VEP a través de la Red Interbanking debés estar suscripto al Servicio.

Te recomendamos estos tutoriales:



 | Berkley Argentina ART  
| a Berkley Company